



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1687/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1687/2014, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Copia escaneada del informe realizado por la Unidad de Auditoría Interna del ISSS, con respecto a las compras del Insumo Hospitalario de Clorexhidina en espuma y su dispensador"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Auditoría Interna y el designado de la Dirección General para Asuntos Administrativos del ISSS y la subdirección administrativa a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Habiéndose recibido respuesta en el sentido, que no se registra una auditoría realizada para las compras de insumos hospitalarios de clorexhidina sino que únicamente existe el siguiente documento: "Respuesta de requerimiento de Dirección General para la revisión especial a los procesos de compras LG-1Q13000132, LG-1Q13000208 y LP-2Q-2Q1300030 con relación a los códigos 7013060 y 7013105"; el cual fue remitido a este departamento.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202